

Esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar, en concreto, la utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución; también podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Pontevedra, 4 de octubre de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—1.765.

Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra (Consejería de Industria y Comercio), de 5 de octubre de 1999, de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se describe (número de expediente: IN407A 1999/6-4).

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea media tensión Berres-Riobó.

Situación: A Estrada.

Características técnicas:

Línea media tensión, aérea, a 20 kV, de 1.633 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el CT Monteiro hasta el CT Riobó, Ayuntamiento de A Estrada.

Realizada la notificación individual a cada uno de los propietarios de las fincas afectadas, éstos no presentaron alegaciones en el tiempo reglamentariamente establecido.

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, el 27 de noviembre, y en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar, en concreto, la utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Minis-

terios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución; también podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Pontevedra, 5 de octubre de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—1.776.

Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra (Consejería de Industria y Comercio), de 13 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se describe (número de expediente: IN407A 1998/363-4).

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Constenla-Vista Alegre.

Situación: Meaño.

Características técnicas:

Línea media tensión, aérea-subterránea, a 20 kV de 105 metros de longitud, el tramo subterráneo, con conductor tipo RHV, y 811 metros el tramo aéreo, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde un apoyo sin número de la línea media tensión al centro de transformación Cobas, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Constenla-Vista Alegre, Ayuntamiento de Meaño. Centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 V. Red de baja tensión, aérea, de 295 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Realizada la información pública y la notificación individual a cada uno de los propietarios afectados, sin que presentaran alegaciones en el plazo reglamentariamente establecido.

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, el 27 de noviembre, y en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial resuelve autorizar, declarar, en concreto, la utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación,

y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución; también podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Pontevedra, 13 de octubre de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—1.769.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se notifica a propietarios cuyo domicilio o paradero se ignora, afectados por el expediente de responsabilidad patrimonial formulado por diversos comerciantes de la plaza Huerto de Sogueros.

En fecha 4 de noviembre de 1997, por doña María Ángeles Ripollés Romero, en representación de don Inocencio Tobar Tobar, doña Vicenta Peris Luque, don Juan Carlos Pavia García de Leonardo, doña Emilia Baena Cansino, «Panhevi, Sociedad Limitada», don Francisco Patiño Hernández, don Manuel Eugenio Miralles Vicens, don Francis Marc Esteban Filliard, don Ángel Abella Simarro, se formuló reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en sus actividades comerciales, intentada la notificación del trámite de audiencia a don Juan Carlos Pavia García de Leonardo, don Manuel Eugenio Miralles Vicens, don Ángel Abella Simarro, conforme lo preceptuado en el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, y no habiendo sido posible su localización por resultar desconocida su dirección o paradero, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de don Juan Carlos Pavia García de Leonardo, don Manuel Eugenio Miralles Vicens, don Ángel Abella Simarro, que se les concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente escrito al objeto de que puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que podrán consultar el expediente (de nueve a catorce horas en la Sección de Urbanismo y Obras del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, cuarta planta, plaza Mayor), y formular reclamaciones al mismo, por el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio.

Castellón de la Plana, 2 de noviembre de 1999.—El Alcalde, José Luis Gimeno Ferrer.—1.902.